

Estándar de competencias profesionales

Realizar operaciones destinadas a la rehabilitación de zonas afectadas por catástrofes

Familia Profesional	Seguridad y Medio Ambiente
Nivel	3
Código	ECP1755_3
Estado	BOE
Publicación	RD 1025/2024

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Transmitir información a la población sobre la evolución de la catástrofe y las medidas de protección establecidas para facilitar la recuperación de los servicios y minimizar el impacto producido.

IC1.1 Los medios y procedimientos de comunicación disponibles, se verifican confirmando su operatividad para transmitir la información a la población de la zona afectada y/o limítrofes.

IC1.2 El contenido de los mensajes emitidos por el Centro de Coordinación de la emergencia se transmite a la población, con los medios de comunicación disponibles, de acuerdo al plan de información establecido, para lograr el grado de conocimiento real de la situación sin provocar alarma social.

IC1.3 Las técnicas de comunicación empleadas, se adoptan en función del nivel socio-cultural de la población para alcanzar un grado máximo de comunicación entre la misma.

IC1.4 La comunicación de información a la población se lleva a cabo para evitar situaciones de alarma facilitando la rápida recuperación de la zona afectada y/o zonas limítrofes.

EC2 Realizar, junto con los servicios de recuperación, las operaciones de rehabilitación de servicios esenciales e infraestructuras para la vuelta a la normalidad en la zona de catástrofe.

- IC2.1** Los intervinientes de los servicios en las labores de recuperación de las zonas afectadas se coordinan mediante los compromisos adquiridos con las administraciones públicas, para la vuelta a la normalidad de los servicios esenciales e infraestructuras.
 - IC2.2** Las operaciones de atención a las personas se ejercen, priorizando los grupos de población vulnerables, para prestar el apoyo específico en cada caso.
 - IC2.3** Las operaciones de recuperación de necesidades se ejecutan priorizando el suministro de agua, alimentos, medicamentos, mantas y energía eléctrica, entre otras, para atender a la población.
 - IC2.4** Los entornos menos peligrosos se localizan, con ayuda de la cartografía y mapas de zonificación del territorio, para facilitar las operaciones de recuperación en condiciones de seguridad.
 - IC2.5** Las normas de seguridad y las condiciones ambientales en los trabajos de recuperación de las zonas afectadas, se verifican atendiendo a lo especificado por la normativa para proteger la salud y seguridad de los intervinientes.
- EC3** Realizar operaciones de coordinación de los servicios implicados en el establecimiento de las medidas para la recuperación y rehabilitación de la zona afectada.
- IC3.1** Las operaciones de mantenimiento de equipos de comunicación, electricidad y transporte, entre otros, se efectúan de forma inmediata, según el protocolo de intervención establecido, para garantizar el funcionamiento de los mismos hasta lograr la rehabilitación total de la zona afectada.
 - IC3.2** Los suministros de energía, alimentos, medicamentos y agua se promueven en el menor tiempo posible, según el plan de emergencia para rehabilitar la zona afectada por la catástrofe.
 - IC3.3** Los servicios de salvamento, asistencia, sanidad e higiene, transporte y comunicaciones, se impulsan en el menor tiempo posible, según el plan de emergencia, para rehabilitar la zona afectada por la catástrofe.
 - IC3.4** Los procedimientos de limpieza, la reposición de servicios no esenciales, el repliegue de los efectivos implicados y la canalización de los trámites burocráticos de indemnizaciones, se promueven de forma paulatina, en función de lo establecido en los Planes de protección civil y emergencias para alcanzar el grado de satisfacción previo a la catástrofe.
 - IC3.5** Las medidas de rehabilitación establecidas en los Planes de protección civil y emergencias, se adaptan en el tiempo y en la aplicación, al tipo de riesgo, para dar respuesta a los escenarios de la zona afectada y/o limítrofes.

IC3.6 Los informes de valoración elaborados por los grupos operativos durante la intervención, se analizan, comparando lo establecido en los Planes en caso de catástrofe con lo realizado en la intervención, en función de las dificultades operativas encontradas, para modificar, actualizar y optimizar los Planes de protección civil en emergencias.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Vehículos. Equipos de transmisiones. Señalizaciones e indicativos de ubicación de instalaciones. Materiales para el acotamiento y aislamiento de espacios. Tiendas y material de albergue provisionales. Herramientas de montaje. Material y ropa de intervención y autoprotección. Equipos de primeros auxilios. Folletos, guías, hojas y formularios con información de interés para perjudicados, afectados y para ciudadanos en general. Mapas, planos y guías de información. Partes y formularios para la tramitación administrativa.

Información utilizada o generada

Normativa aplicable de protección civil en emergencias. Planes Territoriales de Emergencia. Planes Especiales. Planes de Autoprotección. Normativa sobre: Inundaciones, Incendios Forestales, Mercancías Peligrosas, Vertidos al Litoral, Aguas, Medio Ambiente, Prevención de Riesgos Laborales, entre otras. Sistemas de información geográfica (SIG). Cartografía, bases de datos de: catálogos de recursos, zonas vulnerables, zonas de especial protección. Información, listados y estadísticas sobre la población e infraestructuras, entre otros. Asesoramiento directo, informes y propuestas de intervención. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental.